



Nuevos cambios llegan a Medicaid después del 1 de abril de 2023

El 1 de abril de 2023, el Departamento de Servicios Sociales (DSS) comenzará a verificar si aún es elegible para Medicaid.

DSS comenzará a reducir o cancelar Medicaid para aquellos que ya no son elegibles.

Terminarán la cobertura de aquellos que no devuelvan la información necesaria para determinar su elegibilidad.

¿Qué debo hacer?

- Comuníquese con su oficina local de DSS para asegurarse de que tengan su dirección postal, número de teléfono, correo electrónico y otra información de contacto actual.
- Esté atento al correo, mensajes de texto o llamadas telefónicas del DSS y responda sin pensarlo.
- Las redeterminaciones continuarán de forma continua. DSS se comunicará con usted entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de mayo de 2024 para determinar su elegibilidad.

¿Qué pasa si pierdo mi cobertura de Medicaid?

Tiene derecho a apelar

Tiene 60 días a partir de la fecha del aviso para solicitar una apelación. **Para solicitar asistencia legal gratuita** con su apelación, visite [NCMedhelp.org](https://www.ncmedhelp.org)

Puede calificar para un Período de Inscripción Especial

Personas que ya no son elegibles para Medicaid pueden ser elegibles para inscribirse en la cobertura de Medicare o del Mercado con un Período de Inscripción Especial.

• *Navegadores de Seguro Médico*

- Navegadores de Seguro Médico ofrecen ayuda gratuita e imparcial para inscribirse en el Mercado.
- 1-855-733-3711
- [ncnavigator.net](https://www.ncnavigator.net)

• *Programa de Información de Seguro Médico para Personas Mayores de Carolina del Norte (SHIP por sus singlas en inglés)*

- Los consejeros de SHIP ofrecen información gratuita e imparcial sobre los productos de atención médica y la elegibilidad de Medicare
- 1-855-408-1212





Tiene derecho a:

- ✓ **Comunicarse con DSS por teléfono** durante el proceso de redeterminación. Esto incluye el derecho a dejar un mensaje en lugar de permanecer en espera y que su llamada sea devuelta dentro de un tiempo razonable.
 - ✓ **Solicitar y recibir ayuda del DSS** para obtener la información necesaria para redeterminar su elegibilidad.
 - ✓ **Tiene derecho a que DSS** acepte su declaración detallada sobre sus ingresos, activos y la mayoría de los demás datos necesarios para verificar su elegibilidad, por escrito o verbalmente, sin proporcionar documentos de respaldo.
 - ✓ **Que no se le pida verificar información** puede obtener a través de fuentes electrónicas o comprobar información que no sea necesaria para redeterminar su elegibilidad.
 - ✓ **Tiene derecho a que su elegibilidad para Medicaid** sea considerada en todas las categorías, incluyendo una supuesta discapacidad, antes de que su Medicaid pueda ser cancelado o reducido.
 - ✓ **Recibir un aviso por escrito que especifique** qué acción se ha tomado y la razón por la que se ha tomado antes de que se cancele o reduzca su Medicaid .
 - ✓ **Que el DSS vuelva a abrir su Medicaid** si se canceló porque no proporcionó información y podrá suministrar la información faltante dentro de los 90 días posteriores a la finalización de su Medicaid.
- Si cree que DSS violó sus derechos, llame al 1-800-936-4971 o envíe un correo electrónico hawkinsinfo@charlottelegaladvocacy.org.**

Asistencia legal gratuita disponible

Si cree que su Medicaid fue reducido o terminado injustamente, puede haber asistencia legal gratuita disponible:

- o **Centro de Apoyo Legal de Charlotte::**
Inglés: 800-438-1254
Español: 800-247-1931
- o **Asistencia Legal de Carolina del Norte**
866-219-5262
- o **Servicios legales de Pisgah**
800-489-6144

